



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLÁNTICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SÉPTIMA DE DECISION CIVIL FAMILIA**

Barranquilla, noviembre dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación 40.154_(08 -001 -31 -03 -004-2012-00016-01)

Magistrada Sustanciadora. - DRA. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ

Leído el informe secretarial que antecede y como quiera que la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, mediante oficio No. CSSCC No. 1032 de noviembre 2 del hogaño ha solicitado la remisión del expediente contentivo del proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual adelantado por la Sociedad PUBLINET LTDA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., radicado bajo el No interno 40.154, C.U. 08-001-31-03-004-2012-00016-01; teniendo en cuenta proceder de conformidad, como quiera que a la fecha, la Secretaría de esta Sala no ha materializado la entrega del expediente al Juzgado de origen como fue ordenado mediante proveído de fecha 27 de octubre de 2021; por lo cual esta Sala de Decisión.-

RESUELVE:

Ordenar que por la Secretaría de esta Sala Civil - Familia, se remita de manera inmediata a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia el expediente físico contentivo del proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual adelantado por la Sociedad PUBLINET LTDA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., radicado bajo el No interno 40.154, C.U. 08-001-31-03-004-2012-00016-01, para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ
Magistrada

02

Firmado Por:

Vivian Victoria Saltarin Jimenez

Magistrada
Sala 007 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1746b30cbaa6fcfa545f76f65e893113752748ae4edf11d858b77602f164397**

Documento generado en 12/11/2021 04:31:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 45 No. 44-12 Oficina 304
Telefax: (5) 3885005 Ext. 3028
Correo Electrónico: scf08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia

